



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2013.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D^a NURIA GIL MOYA

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D^a AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ANTONIO PALAZÓN RUBIO

INTERVENTOR

D. MANUEL GARCÍA VALCÁRCEL

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 18:00 horas del día 2 de mayo de 2013, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. Antonio Palazón Rubio, Secretario Accidental de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE 25 DE MARZO DE 2013.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de 25 de marzo de 2013, cuya minuta ha sido previamente remitida a los miembros del Pleno.

No se produce ninguna observación y el Presidente la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DEL 26 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2013.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 26 de marzo al 26 de abril de 2013, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3. PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2013

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Martínez Blaya, quien da lectura al siguiente informe:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

1.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL 2013.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2013 asciende a un total de 11.702.805,27€, en sus previsiones de ingresos y gastos, encontrándose dicho presupuesto equilibrado.

El presupuesto que se presenta para el ejercicio 2013 se sitúa prácticamente en los mismos valores que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2012, ya que se ha visto reducidas sus previsiones en 33.122,84 € (un 0,28%).

Las cuantías del presupuesto que se presenta para su aprobación se encuentran condicionadas por los límites cuantitativos establecidos en el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento en el ámbito del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores, presentando dicho presupuesto para 2013 unas previsiones de gastos inferiores a las establecidas en el citado Plan para la anualidad de 2013 las cuales se situaban en la cuantía de 11.790.800 €.

2.- PREVISIONES DE INGRESOS

El rendimiento del Capítulo I, encargado de recoger las previsiones por Impuestos Directos, se ha previsto que se sitúe en algo más de 5,5 millones de euros, lo que representa un descenso en su conjunto de 108.555 € (un -2,0%) con respecto al anterior presupuesto del ejercicio 2012.

Dicho ajuste a la baja tiene su base en la disminución de las previsiones del impuesto sobre bienes inmuebles con respecto a las previsiones del último presupuesto, toda vez que no se espera para 2013 un ritmo tan fuerte de incremento por incorporación de nuevas liquidaciones como el obtenido en el último ejercicio.

De igual manera tampoco se ha previsto que el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y el impuesto sobre actividades económicas, generen tantas liquidaciones nuevas como las reflejadas en la liquidación del ejercicio 2012.

El último impuesto que se ha previsto que en previsiones sea superior a las del 2012 se corresponden con el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos urbanos, contrastado con la evolución de las liquidaciones realizadas en este impuesto durante el pasado ejercicio.

Los ingresos incluidos en el Capítulo II, correspondiente a los Impuestos Indirectos, es decir, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se proponen en una cuantía de 170.000 euros frente a los 79.500 euros del presupuesto anterior, dado la recuperación que viene experimentando este concepto de ingresos hasta la fecha.

Con respecto a las Tasa Municipales incluidas en el Capítulo III, una vez consolidadas las últimas revisiones de ordenanzas a este respecto presentan un incremento en su conjunto equivalente al 3,8%, destacando como variaciones más significativas la percepción de nuevos ingresos procedentes de la piscina municipal como consecuencia del cambio de gestión municipal efectuado, así como por los incrementos del recargo de apremio.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En cuanto a las Transferencias corrientes previstas para el ejercicio 2013, se han considerado únicamente aquellas sobre las que se tiene conocimiento efectivo que se recibirán de las diferentes Administraciones Públicas, así como de particulares, de tal forma que el conjunto de transferencias corrientes para 2013 se situarán en 48.613 € menos que las previstas en el 2012. Dicho descenso tiene su principal causa en la reducción de las transferencias de la Comunidad Autónoma tras la desaparición del Fondo Regional y del Plan de Seguridad Ciudadana, si bien esa reducción se ha visto compensada en gran parte por el incremento obtenido en las entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado.

Las previsiones de Ingresos Patrimoniales, recogidas en el Capítulo V, apenas cuentan con dotaciones previstas como consecuencia de los niveles de ejecución obtenidos en el último ejercicio, de ahí que su representatividad dentro de la estructura de ingresos corrientes apenas resulte significativa.

En cuanto a la estructura de los ingresos corrientes que presenta el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2013, señalar que el 47,9% de los ingresos previstos corresponden a impuestos municipales, el 21,1% a tasa y otros ingresos corrientes, mientras que las transferencias corrientes representan el 31,1% quedando los ingresos patrimoniales en un nivel de representación mínima con el 0,01% del total de ingresos previstos.

En cuanto a los ingresos de capital, destinados a financiar las inversiones municipales, hay que destacar que no se han incluido precisiones de ingresos ya que el gasto en inversión como se comentará en el siguiente punto será mínimo debido a la coyuntura económica actual y se financiará mediante los recursos propios de la Entidad.

3.- PREVISIONES DE GASTO

De los 10.270.805,27 € que conforman las previsiones de gasto corriente para el ejercicio 2013, un 45,0% se destinarán a cubrir los gastos de personal, mientras que las previsiones del Capítulo 2 representarán un 38,6% con lo que con estos dos capítulos de gasto se acumula el 83,6% de los gastos corrientes del Ayuntamiento, quedando los gastos por intereses en un 4,6% y las subvenciones corrientes en un 11,8% ambos sobre el total de los gastos corrientes.

En el Capítulo I – gastos de personal – se recogen los créditos necesarios para dar cobertura a la totalidad de las plazas incluidas en la Plantilla de personal que se acompaña al Presupuesto que se presenta para su aprobación. Con respecto a dicho capítulo de gastos se han presupuestado las retribuciones del personal según lo establecido en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en el que se señala el mantenimiento de las retribuciones en términos de homogeneidad con el ejercicio 2012, incluyendo en 2013 la totalidad de las pagas extras para los empleados municipales.

Los gastos del Capítulo II – gastos en bienes corrientes y servicios – se han visto reducidos en 665.355 euros con respecto al presupuesto anterior, lo que representa un ajuste a la baja de un 14% en las dotaciones presupuestarias. Dicho ajuste encuentra una de sus principales aportaciones en la reducción de la partida destinada a una de sus principales aportaciones en la reducción de la partida destinada a reconocimiento extrajudicial de crédito, que en 2012 incluía un crédito de 209.262 €, así como la partida de que también en 2012 se destinaba con 227.509 € al desequilibrio del servicio de agua, habiendo desaparecido en ambos casos en el presupuesto que presenta para 2013.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por otra parte los ahorros previstos en determinadas partidas de la gestión de servicios, como en el caso de alumbrado público, de la limpieza y aseo, así como la conservación de vías públicas, motivan la reducción experimentada en el capítulo II de Gastos.

No obstante lo anterior, se entiende que en este capítulo de gasto se ha contemplado una dotación presupuestaria suficiente para poder hacer frente al funcionamiento ordinario de los servicios municipales.

Los Capítulos III – gastos financieros – y IX – pasivos financieros – recogen los créditos necesarios para atender las obligaciones de las operaciones de Crédito suscritas en la actualidad, destacando el incremento de algo más de 144.000 € en el conjunto de los gastos financieros como consecuencia de la suscripción en 2012 de créditos financieros en el ámbito del Plan de pago a proveedores.

En las transferencias correspondientes recogidas en el Capítulo IV se han previsto todas y cada una de las aportaciones municipales a las distintas Entidades y consorcios de los que forma parte del Ayuntamiento, todo ello sobre la base de los requerimientos efectuados por las mismas, debiendo indicar asimismo que para este ejercicio se ha previsto un incremento de 191.000 € con respecto al presupuesto de 2012, como consecuencia de aumentar la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales, así como por la aportación del IVA en las obras del Leader.

El Capítulo VI – inversiones reales – refleja las previsiones inicialmente programadas por el Equipo de Gobierno para el presente ejercicio que ascienden a la cantidad global de 105.000 €, de los que 30.000 € se destinarán a la compra de vehículos para los servicios municipales, además de contemplar una previsión de 75.000 € para adquisición de solares. Todas estas inversiones se ha previsto que se financien con recursos propios.

4.- CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto en el presente informe sobre el Presupuesto que se eleva al Pleno Municipal para su aprobación para el ejercicio, 2013 esta Intervención emite las siguientes conclusiones:

1º.- El Presupuesto presentado está integrado por la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2º.- El Presupuesto se ha presentado sin déficit inicial, tal y como establece el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sin que se superen los límites sobre ingresos y gastos corrientes establecidos en el último Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento en el ámbito del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Tras la lectura del informe transcrito, el Sr. Concejal de Hacienda manifiesta que, por haber sido planteado y debatido en distintas comisiones y conversaciones anteriores, considera que el proyecto de Presupuesto está suficientemente explicado, y solicita el apoyo de los grupos políticos para su aprobación.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene en primer lugar D^a Antonia Salcedo Meseguer, Portavoz del Grupo Municipal CDL, quien opina que el proyecto de Presupuesto que se plantea es muy básico, de mantenimiento, insuficiente en recursos que puedan dar esperanza a la ciudadanía en las circunstancias actuales. Especialmente escasos son los capítulos de recursos destinados a formación de desempleados y a formación de empleados municipales, lo que evitaría recurrir a terceros para las gestiones ordinarias del Ayuntamiento. En cuanto a estabilidad presupuestaria, no se entiende si la imputación al Presupuesto de 35.000 euros corresponde a una diferencia sobre el actual o el inicial que se presentó el pasado año o sobre las modificaciones que ha sufrido el presupuesto de gastos. Los ingresos son menores a los derechos reconocidos y es palpable que cada año cuesta más que aumenten, por lo que no parece que se vaya a cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta, además, la falta de aportaciones de la CARM lo que hace que cueste cada vez más que el presupuesto se ejecute sin problemas y que pueda llevarse al corriente. Por otra parte, no se cuenta con los imprevistos que puedan surgir, ni se prevén nuevas inversiones aunque a la ciudadanía se le exige cada vez mayores impuestos. Por todo lo expuesto, el Grupo CDL considera necesario un cambio de política que reconduzca la situación y cambie el panorama económico y social en el municipio.

El Sr. Martínez Blaya manifiesta que agradecería propuestas más concretas. Responde a la intervención anterior que se ha elaborado un Presupuesto realista que cubre las necesidades de funcionamiento con los recursos que hay. Para hacer otros planteamientos sería necesario tener más ingresos. En referencia a la formación del personal y desempleados manifiesta que a través del SEF se imparten cursos. Por otra parte, también se ha previsto realizar un ciclo de charlas sobre exportaciones para comerciantes e industriales. Asimismo, indica que se ha puesto en funcionamiento un plan de emprendedores y se pretende llegar a un acuerdo con los dueños de locales y naves del polígono industrial.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, dice que el objetivo del cálculo del cumplimiento se basa en la información del año anterior. Explica que el total de capacidad de financiación es 1.144.477,32 euros y la carga financiera es de 1.309.000 euros, resultando una diferencia de 164.000 euros. Existe por tanto un porcentaje de 11% o 12% más que estaría dentro del margen que señala el Ministerio y, además, esta diferencia se puede cubrir con ingresos procedentes de ejercicios cerrados, porque se sigue recaudando en ejecutiva en años posteriores lo que supone de 30.000 euros a 40.000 euros mensuales, con lo que se cubriría sobradamente el déficit de 164.000 euros. Es decir, la estabilidad presupuestaria se cumple. Es cierto que la falta de aportación de la Comunidad Autónoma ha perjudicado en gran medida y el Presupuesto se limita estrictamente a cumplir con las necesidades del Ayuntamiento, pero también es verdad que la participación en los impuestos del Estado ha cubierto en parte el déficit de la Comunidad Autónoma, con un aumento de 600.000 euros en el año anterior.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Álvarez-Castellanos Rubio, quien hace un análisis de la situación en el contexto de la propuesta de Presupuesto, para explicar la posición de voto de su grupo. El Presupuesto que se plantea es consecuencia de la gestión presupuestaria de los últimos años, en la que resalta una disminución drástica de las aportaciones del Estado y la Comunidad Autónoma. En ese sentido, solicita aclaración detallada sobre el aumento de 600.000 euros en la aportación del Estado, según manifestaciones del Concejal de Hacienda en su intervención anterior.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En el año 2006 la suma del capítulo de ingresos era próxima a los cinco millones de euros y seis años después los derechos reconocidos netos son de 3.020.000 euros, es decir, en el plazo de seis años, la aportación de los organismos públicos que tienen la obligación constitucional de financiar a los Ayuntamientos se ha reducido en un 40%. La CARM ha eliminado el fondo regional de participación que suponía al Ayuntamiento una cantidad aproximada de 400.000 euros de gasto corriente y también ha suprimido los fondos para invertir en planes de obras y servicios de los municipios, y las pocas subvenciones que se mantienen han sido reducidas. Todo esto sucede mientras se genera una deuda importante a proveedores que no se ha sabido controlar y para la que se han aplicado tres planes de ajuste consecutivos y el incumplimiento de los tres, trasladándose finalmente la deuda a las entidades bancarias a las que ahora hay que pagarles puntualmente y cuya deuda supone gran parte del presupuesto municipal.

Todo lo anterior, unido a que no se ha tenido excesivo rigor en la elaboración de padrones de algunas fuentes fundamentales de financiación municipal, como son los impuestos directos, entre ellos el IBI; la pérdida de ingresos del Estado y la Comunidad Autónoma, y la ineficacia en la administración de recursos municipales, han generado una deuda importante que compromete al Ayuntamiento a un gasto anual altísimo que estrangula el gasto corriente.

En esta situación, el Gobierno Municipal aumenta la presión fiscal municipal, elevando tasas en las que se sustenta el Presupuesto y cerrando servicios que se han hecho insostenibles o por falta de financiación de la Comunidad Autónoma. Y, además, también hay que hacer frente a las elevadas deudas generadas con empresas de servicios, lo que hace que el gasto comprometido con los bancos se duplique.

Continúa su intervención del Portavoz de Izquierda Unida, manifestando que considera un error la comparación entre el Presupuesto que se propone con las previsiones del año anterior, porque hubiera sido más realista haberlo comparado con los resultados del año anterior, no con lo proyectado al inicio.

El proyecto de Presupuesto actual, en gasto corriente, capítulos del I al V, experimenta una subida del 8% con respecto a los derechos reconocidos netos, si el Ayuntamiento hubiera ingresado el 100% de las previsiones. Así, por ejemplo, en el capítulo IV de transferencias corrientes se prevén 3.600.000 euros, cuando el año pasado se recibieron 3.020.000 euros, y le gustaría saber cómo se hace esa previsión de aumento en la participación de los ingresos del Estado.

En contestación a lo anterior, el Sr. Concejal de Hacienda aclara que se recibió en el mes de febrero comunicación del Ministerio con la información sobre los ingresos del Estado y por esa razón se modificó la cantidad respecto al primer borrador de presupuesto presentado. Contando con los envíos mensuales según dicha comunicación, la cantidad presupuestada es exacta.

Interviene a continuación el Sr. Interventor para informar de que existe una página web del Ministerio de Hacienda, que es de acceso libre, y en la que se puede consultar la cantidad exacta que el Ayuntamiento de Mula va a recibir. En cuanto al incremento de casi 600.000 euros, entiende que probablemente se debe al incremento del IVA.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Portavoz de Izquierda Unida indica que ningún año se recauda el 100% de los derechos reconocidos, aunque admite que hay una parte que se recauda de ejercicios cerrados en vía ejecutiva.

El Sr. Interventor indica que, en ese sentido, hay un comportamiento en la recaudación que se repite cada año y que supone entre 80.000 euros y 100.000 euros. Puntualiza que se están recaudando en vía voluntaria las liquidaciones del IBI que se van incorporando al padrón, lo que implica mayor riqueza tributaria en ese impuesto. La vía ejecutiva se centra más en liquidaciones de impagados de IBI e IVTM, y en cuanto a sanciones urbanísticas se van pagando con regularidad. Concluye que, en las circunstancias actuales, la gestión recaudatoria es buena.

El Sr. Álvarez-Castellanos pone de manifiesto la importancia de que se conozcan esos datos para ajustar al máximo posible los ingresos reales.

Por otra parte, indica que el Ayuntamiento tiene comprometidos casi 2,5 millones de euros solamente para pagar deuda, lo que no deja margen para hacer nada más y tiene difícil solución a menos de que se tome conciencia de que los ayuntamientos tienen que ser financiados adecuadamente.

Expresa que sería conveniente que los grupos políticos pudieran hacer un seguimiento periódico del Presupuesto, sobre todo en lo referente a recaudación y gastos, a fin de que entre todos se consiga un ajuste que permita no contraer deudas de proveedores, sobre todo a final de año.

En referencia al análisis del proyecto de Presupuesto, el Portavoz de Izquierda Unida puntualiza que en el capítulo de gastos, aunque efectivamente se han reducido algunos, se mantienen otros innecesarios que se podrían eliminar o traspasar a otras partidas más necesarias destinadas a formación, servicios sociales para atender necesidades básicas, ahorro energético, etc. También considera que es el momento de optimizar los recursos humanos del Ayuntamiento, que son bastantes y competentes, suprimiendo el gasto en asesorías externas, lo que puede suponer un ahorro importante. Por otra parte, hace referencia a la posibilidad de prestar el servicio del Centro de Atención a la Infancia "La Casita", mediante gestión pública, argumentando que resulta más económica que la gestión privada o concertada. Por último, pone de manifiesto que, ante la actual situación económica, no es momento oportuno de mantener las condiciones del convenio con la Fundación Casa Pintada. El ahorro en todos los aspectos nombrados supondría una gran cantidad de dinero que se podría destinar a gastos más necesarios. Por tanto, al no abordarse estas cuestiones, y puesto que el Grupo de Izquierda Unida no se siente responsable ni comprometido con la herencia económica de este Ayuntamiento, su voto será negativo.

En contestación a lo expuesto, el Sr. Concejel de Hacienda manifiesta que básicamente está de acuerdo con la introducción planteada por el Portavoz de Izquierda Unida, pero discrepa en algunos puntos como en que el Presupuesto lleva implícita una subida de tasas, porque no se han subido las tasas en absoluto. En cuanto a la subida del IBI no es una novedad en este Presupuesto, es un acuerdo que viene aplicándose desde hace años y que se adoptó en un momento en el que el Grupo de Izquierda Unida podría haberse opuesto pero no lo hizo. El Grupo Popular si va a intentar que el próximo año el IBI disminuya un 20%.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Manifiesta que el cierre de la piscina cubierta ha sido una medida necesaria, y los convenios con grandes empresas se refieren a deudas a las que hay que hacer frente en el Presupuesto, no hay otra vía. Se muestra de acuerdo en que se haga seguimiento del Presupuesto.

En cuanto a la eliminación de gastos innecesarios, el Sr. Martínez Blaya pone de manifiesto que para el ahorro energético se está acometiendo una revisión del municipio por zonas, haciendo los cambios necesarios para producir un importante descenso en el consumo. Para ello, se ha intentado llegar a acuerdo con empresas pero no ha sido posible, así es que se ha optado por hacerlo con medios propios y se espera producir un descenso de gasto energético del 30% al 40%. En referencia a la supresión de la asesoría externa del Ayuntamiento, expresa que es el servicio más barato que se puede tener si se tiene en cuenta que hay noventa casos del Ayuntamiento en los juzgados y para el seguimiento de estos casos se tendría que dedicar gran parte del Presupuesto, por lo que el pago a una empresa externa supone un ahorro importante y también seguridad. Por último, en relación con el convenio con la Fundación Casa Pintada dice que hay que cumplirlo, pero que el plazo del convenio finaliza el próximo año y entonces es cuando se podrá cambiar en lo necesario, porque si se modifica ahora existe la posibilidad de que se acuda al juzgado.

A continuación, se concede la palabra al Grupo Municipal Socialista, interviniendo D. Salvador Garrido Fernández, quien pone de manifiesto que la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria obliga a tener como referencia la ejecución del presupuesto anterior para iniciar un nuevo presupuesto. El Presupuesto en 2012 se caracterizaba por una mayor presión fiscal y una pérdida en la calidad de los servicios públicos, así como la supresión de alguno de ellos en desarrollo del ejercicio, y recortes importantes en los programas referidos a Mayores, Mujer, Cultura, Transporte Universitario, Juventud, Deportes, Servicios Sociales, etc. En definitiva recortes que, junto con la mayor presión fiscal, pretendían conseguir un equilibrio entre los ingresos y gastos. Esta nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria cambia la forma en la que hasta ahora se planteaba un presupuesto. Hasta el ejercicio 2011 se cumplió con los planes de saneamiento aprobados, pero con la nueva Ley se obliga a hacer los cálculos de forma distinta, lo que lleva a que el ejercicio 2012 se cierre con un déficit de un 12% aproximadamente, al haberse producido más gastos que ingresos.

Después del estudio y evaluación del Presupuesto, y a la vista de que esta nueva fórmula del cálculo del déficit es la misma que se aplica en el resto de Administraciones, el Grupo Socialista entiende que el déficit que se ha producido durante 2012 ha sido superior al 12%, porque hay gastos de ese ejercicio que no se ha contemplado en su totalidad pero están comprometidos y suponen cantidades importantes. Por otra parte, también hay facturas retrasadas del ejercicio anterior. Por lo tanto, se estima que el déficit producido en el ejercicio 2012 es estaría en el 18% aproximadamente.

Continúa manifestando el Sr. Garrido Fernández que la propuesta de Presupuesto, en su cuantía global, viene a ser similar a la del año anterior. Es un Presupuesto que mantiene la presión fiscal y que ahorra en contrataciones de personal mediante el sistema de colaboración social. Actualmente hay ciertos servicios municipales que están subcontratados con empresas y se pretende que los trabajadores de esas empresas pasen al INEM para que el Ayuntamiento los contrate en colaboración social, es decir, que el trabajador en desempleo seguirá cobrando el subsidio y el Ayuntamiento le pagará la parte complementaria para completar el salario. Cuando ese trabajador termine su contrato se encontrará con que ha tenido una relación laboral en precario, ha perdido derechos laborales y no tendrá derecho a prestación por desempleo. También se observa importantes recortes en Deportes, un 12% que sumado al recorte del ejercicio anterior, supone que



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

en dos años las partidas presupuestarias bajan más del 50%, y en los programas de Juventud que pierden en dos años más del 60%.

Sin entrar en detalle por partidas, en el desarrollo de los capítulos del Presupuesto el Grupo Socialista está conforme con los Capítulos I y II de ingresos que se han adaptado correctamente. Sin embargo, el capítulo IV de transferencias corrientes, la participación en los tributos del Estado se dota un ingreso en exceso de 600.000 euros, porque en el presupuesto de 2012 se estimaron 3.600.000 euros pero el ingreso real ha sido de 3.020.000 euros, y se vuelve a consignar para 2013 la primera cantidad. Considera que capítulo II de gastos es escaso, porque la cantidad ejecutada en el ejercicio anterior ha sido de 4.969.000 euros y para 2013 se propone 3.963.000 euros, diferencia de difícil ahorro ya que se trata de gastos ordinarios y, además, este año el IVA se ha incrementado en 3 puntos respecto al año anterior hasta el mes de agosto.

El Sr. Garrido expresa que, en definitiva, el ejercicio 2013 cerraría nuevamente con déficit igual que en 2012.

El Sr. Martínez Blaya responde que si se quiere hacer un presupuesto real y además restrictivo, habría que tener mayor presión fiscal y aplicar más recortes. No está de acuerdo en que se haya perdido calidad en los servicios públicos, algunos incluso han mejorado. En cuanto a lo manifestado por el Grupo Socialista sobre déficit del 12% en 2012, aclara que este déficit corresponde al ahorro neto negativo producido por la disminución en la participación de los tributos del Estado y en la disminución de la participación de la CARM. Pero el resto de cifras se han cumplido por lo que se puede decir que el Presupuesto 2012 ha sido un éxito. También se han incluido todas las facturas sin que haya quedado ninguna pendiente de contabilizar.

En cuanto a las contrataciones de personal mediante el sistema de colaboración social el Concejal de Hacienda expresa que es perfectamente legal y le da a los trabajadores desempleados la posibilidad de trabajar. Y en lo referente a Deportes, explica que se ha eliminado el gasto de autobuses que suponía más de la mitad de lo presupuestado.

Sobre la reducción de gastos del capítulo II, se explica en el informe anteriormente transcrito que *dicho ajuste encuentra una de sus principales aportaciones en la reducción de la partida destinada a reconocimiento extrajudicial de crédito, que en 2012 incluía un crédito de 209.262 €, así como la partida que también en 2012 se destinaba con 227.509 € al desequilibrio del servicio de agua, habiendo desaparecido en ambos casos en el presupuesto que se presenta para 2013.* Gracias a las buenas actuaciones de la Concejalía de Obras y Servicios se espera conseguir ese ahorro.

En un segundo turno de intervenciones, se concede la palabra a la Portavoz del CDL, Sra. Salcedo Meseguer, quien, en referencia a la demanda de propuestas concretas del Concejal de Hacienda, expresa que ya ha puesto de manifiesto en otras ocasiones, con respecto a formación, que se solicite la implantación de nuevos ciclos formativos, dado que la situación precaria de muchas personas desempleadas no les permite trasladarse a otros municipios para desarrollar actividades formativas. En concreto convendría implantar ciclos encaminados a la dinamización del sector de la agricultura con el estudio de nuevos cultivos que pudieran ser más rentables, incentivar el cultivo ecológico, y dinamizar los recursos patrimoniales municipales para posibilitar a personas en riesgo de exclusión social hacer plantaciones para consumo propio y comercio. Esa es su propuesta concreta



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

con respecto a formación. En cuanto al empleo, ya propuso que se estudiara la posibilidad de que se desarrollen trabajos en servicios municipales a cambio del pago de tributos contraídos. Respecto al gasto energético, el Ayuntamiento de Mula se sumó a un pacto de Alcaldes con todos los ayuntamientos europeos para contener la contaminación de CO₂ y conseguir rendimientos energéticos. En ese sentido habría que buscar la posibilidad de subvenciones a través de la Unión Europea. También hace referencia a la utilización de terrenos municipales para una central solar de autoabastecimiento. Todas estas propuestas son factibles porque hay muchos recursos, pero hay que buscar financiación y cambiar el modelo productivo que está agotado. En definitiva poner todos los recursos y medios disponibles al servicio de la ciudadanía para la mejora de su calidad de vida. Insiste en que la formación del personal optimizaría la gestión del Ayuntamiento y se sacaría mayor provecho de los recursos. Con respecto al Presupuesto, considera que probablemente se va a repetir la misma situación que en el ejercicio anterior y por tanto su voto será negativo.

A continuación interviene el Portavoz de Izquierda Unida quien, respecto a la crítica del Concejal de Hacienda en su anterior intervención sobre que el plan se ajuste se sustenta en la subida del 10% del IBI, desea aclarar que el Grupo de Izquierda Unida estuvo solamente diez meses en el Grupo de Gobierno y no tuvo responsabilidades en materia de Hacienda. Precisamente Izquierda Unida votó en contra del primer presupuesto y por eso tuvo que salir del Gobierno. Más tarde, el Grupo Popular planteó una moción para bajar un punto el IBI e Izquierda Unida apoyó dicha moción. Por otra parte, en aquel momento se incrementó el IBI solo un 1% pero al año siguiente la subida fue exponencial y recuperó la pérdida anterior más la subida que venía arrastrándose por la revisión del valor catastral. Ante dicha situación, el Grupo de Izquierda Unida presentó varias mociones para que se hubiera estudiado una contención a través de la disminución paulatina del tipo impositivo en unos niveles de incremento del IBI sostenibles. Esa fue la propuesta de Izquierda Unida y lo aclara para que las críticas se hagan con fundamento.

Volviendo al análisis del Presupuesto, el Sr. Álvarez-Castellanos expresa que existe una diferencia de casi 900.000 euros en la suma de ingresos basados en los derechos reconocidos netos de los capítulos I a IV más el IX de gasto financiero, si se compara con los ingresos de los capítulos del I al V, por lo tanto el equilibrio corriente no se ha producido. Este es el riesgo de los presupuestos municipales porque el gasto corriente es más difícil de controlar ya que no se pueden anticipar los imprevistos y cuando no se controla quedan facturas que hay que imputar al presupuesto siguiente. Eso ha sido así durante muchos ejercicios presupuestarios lo que denota un descuido en el control del gasto corriente. En ese aspecto, el Grupo de Izquierda Unida considera que el problema se ha trasladado a los ciudadanos mediante una subida de tasas aunque no haya sido específicamente para 2013. Con el recibo del agua, los usuarios están pagando un impuesto encubierto, porque hay que recaudar 329.000 euros anuales para pagar compromisos con Aqualia que no son de consumo de agua. Además, hay que abonar a la empresa el déficit de agua industrial que no se consume, cuestión sobre la que se debería llegar a un compromiso explícito y denunciar el contrato con la empresa en esa cláusula abusiva, o al menos reducir la tasa.

Puntualiza que aparte de la asesora Acal, el Ayuntamiento se sirve de los servicios de otra asesoría laboral que también suponen un gasto importante. En cuanto a la conveniencia de la gestión pública de los servicios, manifiesta que el centro de conciliación La Casita supondría un ahorro de 80.000 euros a 90.000 euros. A pesar de todo ello, reconoce el esfuerzo del Concejal de Hacienda de intentar poner orden en la economía municipal, sin embargo no se afrontan realmente los problemas importantes. Expresa que se debe erradicar el posible fraude fiscal en el pago de impuestos



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

municipales, porque a pesar de que se están pasando al cobro los últimos 4 años a quienes no pagaban IBI, el vacío de regularización del IBI era muy considerable y si se exige un esfuerzo a los ciudadanos debe exigirse a todos, sin excepción. Por último, expresa su queja de que el Convenio con la Fundación Casa Pintada sea intocable, manifestando que se debe renegociar para que sus condiciones se adapten a las actuales circunstancias porque económicamente no se puede sostener.

Seguidamente interviene D. Salvador Garrido, del Grupo Municipal Popular, poniendo de manifiesto que si se analiza el proceso de ejecución del Presupuesto 2012 con respecto a sus previsiones, hay partidas de gastos desfasadas y partidas de ingresos que no cumplen sus objetivos. Ese es el motivo del déficit. El Presupuesto de 2013 mantiene la misma presión fiscal y prevé contratos de colaboración social que empeoran las condiciones de trabajo de los trabajadores de empresas privadas que prestan servicios al Ayuntamiento porque se van a suprimir esos puestos de trabajo pasando los trabajadores a una situación de precariedad laboral.

Por otra parte el Presupuesto no contempla inversiones, tan solo una partida para el IVA en el supuesto de que se recibieran subvenciones para algún proyecto a través de la CCE, pero no se garantiza ningún tipo de inversión. En cuanto a lo manifestado por el Concejal de Hacienda sobre incremento de consignación en la partida de Servicios Sociales, aclara que ese incremento no es para hacer políticas sociales, sino para el mantenimiento de la Mancomunidad de Servicios Sociales y el pago de los salarios de sus trabajadores.

Por responsabilidad política, la postura del Grupo Socialista respecto al Presupuesto de 2012 fue la abstención, en consideración al nuevo Grupo de Gobierno que empezaba en ese momento su andadura, para que pudiera hacerlo con un presupuesto propio y no se viera obligado a tener que cumplir un presupuesto elaborado por un equipo de Gobierno anterior y en circunstancias económicas distintas. Otro motivo fue que se contemplaba una partida presupuestaria destinada a la construcción de una residencia geriátrica, pero ese proyecto de inversión y posible generador de empleo ha desaparecido para 2013.

Finalizando su intervención, el Sr. Garrido Fernández expresa que hay gastos ordinarios que podrían ser disminuidos, pero es al Grupo de Gobierno al que corresponde dar más o menos prioridad a esos gastos. También hace alusión a partidas presupuestarias que se han desviado un 100 por 100, como es el caso de un viaje realizado por un miembro del equipo de Gobierno, del que todavía no se ha entendido la necesidad. Considera injusto que se estén pidiendo sacrificios económicos a los ciudadanos y recortando en servicios públicos, y esto no se vea correspondido con la misma responsabilidad en el gasto ordinario. Por lo expuesto, la posición de voto del Grupo Popular es contraria al proyecto de Presupuesto 2013.

En contestación a las manifestaciones de la Portavoz del CDL, el Concejal de Hacienda reitera que a través del SEF y el trabajo de los Agentes de Desarrollo Local, se está haciendo todo lo posible en actividades de formación, pero no hay medios para poder desarrollar contratos.

Respecto a la intervención del Grupo Socialista, expresa que es cierto que el capítulo II de inversiones es escaso, pero hay que tener en cuenta que el 83,6% de los gastos corrientes del Presupuesto están destinados a mantenimiento y personal y un 4,6% son gastos por intereses, por lo que casi el 90% del Presupuesto está comprometido.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por otra parte, en cuanto a ahorro energético, ya ha explicado la situación. Es cierto que se podría haber puesto en marcha antes pero se ha estado buscando la mejor solución. La inversión habrá que hacerla poco a poco porque no hay medios para hacerla de una vez, pero se espera que paulatinamente se llegue a una disminución global del consumo energético del 40%.

En referencia a los temas de nuevos cultivos y cultivos biológicos argumentados por la Portavoz del CDL, el Sr. Martínez Blaya expresa que el Ayuntamiento no tiene competencias sobre estos temas, en todo caso puede colaborar y ofrecer terrenos municipales, pero opina que lo que falta es iniciativa privada.

Respecto a la intervención de Izquierda Unida manifiesta que el IBI ES el único concepto que por sí solo tiene una evolución. El resto de tasas e impuestos tendrían que haber subido conforme al IPC y esa evolución se incorporaba al Presupuesto pero no se ha podido por falta de apoyo incumpliendo lo que se aprobó por el Pleno.

En relación con el gasto de agua industrial que no se consume se está estudiando una solución, y en cuanto a los gastos de asesoría externa laboral se tiene en estudio traer en comisión a una persona para implantar un departamento de temas laborales y un área de personal, lo que no quiere decir que sea más económico que una asesoría externa pero considera que ese servicio debe estar en el Ayuntamiento.

Sobre el incremento de los ingresos a través del control del fraude fiscal, asegura que se está haciendo un buen trabajo y los progresos son exponenciales. Se pretende conseguir el 100% para poder aplicar la reducción del 20% en el IBI en el ejercicio 2014.

Pone de manifiesto que el anterior Grupo de gobierno rebajó la aportación económica al Convenio con la Fundación Casa Pintada de 300.000 a 200.000 euros y el Gobierno Municipal actual lo ha vuelto a rebajar dejándolo en 149.000 euros, que es la cantidad mínima indispensable para que pueda seguir funcionando.

Respecto a servicios municipales, la piscina de verano se va a gestionar por el Ayuntamiento y se espera sacar a concurso la piscina climatizada para su reapertura en invierno. El Servicio de Atención a la Infancia "La Casita" no se ha planteado hasta el momento porque se pretendía hacer una escuela infantil nueva, que finalmente no se podrá construir porque el Pleno no aprobó la cesión de los terrenos.

Contestando al Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda expresa que se permite un margen de déficit del 11%, pero espera que no se produzca. También manifiesta que la presión fiscal con respecto al año anterior es la misma porque no ha habido incrementos.

No está de acuerdo en que los recortes que se han hecho hayan repercutido en un peor servicio. Ya se ha demostrado que en todo caso los servicios han mejorado, incluso en ciertos casos para los trabajadores. En cuanto a los contratos de colaboración social, insiste en que es una forma válida y legal y la única a la que en este momento se puede acoger el Ayuntamiento, porque la Ley no permite otro tipo de contratación.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

En referencia a la consignación de 110.000 euros para el IVA de una posible inversión, puntualiza que dicha inversión sería de 550.000 euros. Respecto al incremento económico para Servicios Sociales, es incuestionable que si se destina a salarios y al mantenimiento de la Mancomunidad, eso se traduce en trabajo social, además se han incorporado partidas nuevas de teleasistencia y becas. En cuanto al proyecto de geriátrico, expresa que si la exigencia económica fuera solo de 36.000 euros que es el coste de adquisición de los terrenos, se hubiera hecho ya, pero la aceptación del geriátrico implica compromisos para el Ayuntamiento que, a la vista de la situación económica municipal, impiden el desarrollo de ese centro. Además, la empresa promotora que se había comprometido a venir todavía no se ha presentado. Con respecto a lo manifestado sobre una partida sobrepasada en un 1000 por 100, considera que el Portavoz de Socialista debería haber especificado que se trata de una cantidad total de 4.500 euros.

4. MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Vistas: Las liquidaciones por la tasa por uso de las instalaciones deportivas, que hacen necesario que por motivos de agilidad y eficiencia, sean redondeadas al objeto de mejorar la gestión de las mismas evitando molestias al ciudadano.

Considerando: Que se hace necesario un replanteamiento del uso y bonificaciones por el carnet joven de modo que se fomente su uso de modo correcto y se establezca con claridad el beneficio que el mismo supone.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de 17 de abril de 2013, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Instalaciones Deportivas, modificando las tarifas indicadas a continuación e incluyendo la redacción indicada con respecto al carnet joven:

- *Tasa por utilización de la pista de pádel municipal: Se deroga la siguiente tarifa: Con luz artificial: 5,20 euros/hora.*
- *Pista polideportiva exterior: 3,60 euros*
- *Pabellones: 10,20 euros*
- *Luz: 1 euro, aplicable a cualquier instalación deportiva.*
- *Se deroga el precio por fracción de pista.*

El Carnet Joven se regirá por las siguientes normas:

1.- Implicará una reducción de las tarifas generales del 18% para las siguientes instalaciones:

Tenis, frontenis, pista polideportiva, pabellón y pádel.

2.- No supondrá reducción para las tarifas de "luz".

3. La cuota resultante de su aplicación se redondeará a los diez céntimos, conforme a estas reglas:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

- En caso de resultar la unidad de céntimos en la siguiente cantidad: 0,1,2,3,4 o 5, se redondeará a 0. Por ejemplo: Pádel: $4,20 - 18\% = 3,44$ Redondeo: 3,40
- En caso de resultar la unidad de céntimos en la siguiente cantidad: 6,7,8 y 9, se redondeará al siguiente decimal. Por ejemplo: Pabellón: $10,20 - 18\% = 8,36$ Redondeo: 8,40

4.- En caso de deportes colectivos para poder aplicar la bonificación del carnet joven será necesario que al menos el 50% de los usuarios acrediten su posesión.

2º.- Abrir un período de información pública de 30 días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias a la presente aprobación inicial de la ordenanza, mediante anuncio inserto en el BORM.

3º.- Caso de no producirse alegaciones, se entenderá la ordenanza aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez publicada en el BORM. Si se presentaran alegaciones, Estas serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

5. APROBACIÓN CONVENIO DE CESIÓN DE OBRA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Conforme a lo acordado en Junta de Portavoces celebrada antes de la presente sesión, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa para su posterior estudio.

6. ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A D. TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ.

Visto el escrito remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, (RGE: 2108/12), comunicando la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Tomás Fuertes Fernández, en reconocimiento a su importante papel en el desarrollo y modernización del sector de la alimentación, en su trayectoria profesional al frente del Grupo Empresarial de carácter privado que más empleo genera en la Región de Murcia, y en la difusión de la actividad agroalimentaria regional, tanto a nivel nacional como internacional.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 18 de abril de 2013, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Tomás Fuertes Fernández.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ANTEPROYECTO LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta Ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para 2020.

Estos logros están ahora en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un Anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CC.AA. a la mejora de la educación en España.

Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un anteproyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y los rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, solicitando al Gobierno de España la retirada del Anteproyecto de la LOMCE.

MOCIÓN:

1º.- La retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (L.O.M.C.E.).

2º.- La apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.

3º.- En el centro de este debate, estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo Meseguer, manifiesta su apoyo a la moción. Considera adecuado que se ponga de manifiesto y se estudie la situación de la educación y en qué puede mejorar, no viéndolo como algo ideológico sino objetivamente y contribuir para una mejora educativa, porque considera que la educación en un futuro será lo que saque adelante a nuestro País.

Considera que hay que estudiar de una forma objetiva todos los fracasos y aciertos de las anteriores Leyes y consensuar una Ley que beneficie a todo el mundo y que no distinga si la persona que está estudiando tiene más o menos posibilidades económicas sino que se dé a todos las mismas posibilidades.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida manifestando su apoyo a la moción, expresando que se trata de una más de las múltiples reformas que el Gobierno está aplicando en el deterioro del estado de bienestar y desmantelamiento de los servicios públicos para ponerlos en manos del mercado privado. Se refiere que la intención está no solo en esta reforma educativa sino también de la sanidad, ayuntamientos etc..., todas encaminadas en la misma dirección.

Haciendo referencia a algunas cuestiones sobre el proyecto de Ley, el Sr. Álvarez-Castellanos expresa que llama la atención un aspecto fundamental y es que se modifica la LOE anterior sobre una serie de artículos pero no realmente no se elabora una Ley nueva, lo que critica en el sentido de que, en su opinión, se debería llegar a un consenso entre las fuerzas políticas y sociales de este país. No se puede hacer una reforma educativa sin haber hecho un mínimo diagnóstico de la situación educativa, y ver dónde están los fallos del sistema educativo español.

Un dato importante es que a pesar de la crisis y la situación económica de la Comunidad Autónoma las partidas presupuestarias para enseñanza concertada no se han modificado prácticamente. En concreto, en los últimos 10 años se ha duplicado un 90% el dinero que la Comunidad Autónoma destina a la enseñanza privada concertada, mientras la pública no hace falta repetir cuál es su estado. Esta ley viene a reforzar todo eso de manera establecida y legal, y plantea cuestiones discutibles como la segregación de alumnos por sexo. Esta Ley contraviene todas las



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Leyes internacionales, pedagógicas y didácticas educativas sobre la enseñanza mixta de sexos. La intención de este proyecto de Ley es sancionar lo que el Tribunal Superior de Justicia dictaminó en contra respecto a subvencionar a los colegios del OPUS, que segregan por sexos a alumnos y alumnas.

Esta Ley, aparte de no haber sido negociada con nadie, es totalmente anticientífica puesto que no se basa en ningún estudio científico ni pedagógico que sustente los cambios. Lo importante es que el propio Consejo de Estado recomienda que se modifique consensuando las reformas, porque la Ley Educativa tiene que tener una gran estabilidad y debe durar lo suficiente para que el sistema educativo no se vea afectado por el cambio de un nuevo gobierno cada 4 años.

El Grupo de Izquierda Unida considera que se debería de pedir la dimisión del Ministro de Educación, no obstante apoya la moción para que esta Ley se retire e invita a que desde el Ayuntamiento se anime a la población a apoyar la Huelga General de la Enseñanza convocada para el próximo día 9, en la que están convocados todos los sectores implicados.

Se concede la palabra a la Concejala de Educación, Sra. Abril Hernández quien opina que el debate político sobre Educación no debe afrontarse en un Pleno, porque no están todos los sectores representados, como así se dice en la propia moción. El Pleno no debe monopolizarse con este amplio tema de debate. Centrando el análisis de la moción, expresa que la educación ha mejorado extraordinariamente en los últimos años tal y como atestiguan organismos internacionales. En la moción se omiten datos importantes como que la tasa de abandono en España es de un 26,5%, justo el doble de la media europea. La tasa de titulados en ESO entre 25 y 34 años es apenas del 65%, eso significa que estamos 17 puntos por debajo de la media de la OCDE, por lo tanto estos datos demuestran que el sistema actual está fallando. En segundo lugar, dice que el último impulso a este avance se produce en 2006 con la aprobación de la LOE.

Recuerda que han habido 7 Leyes educativas: la LOEC, promulgada por UCD en 1980, y, más tarde, promulgadas por el Partido Socialista, la LOD en 1985, La LOGSE en 1990, la LOPEG en 1995 y la LOE en 2006.

En cambio, el Partido Popular en el año 2002 propuso la LOC y ahora el anteproyecto de la LOMCE. Hasta ahora ninguna ley educativa promulgada por Partido Popular ha entrado en vigor frente a las 5 Leyes promulgadas por el PSOE, lo que deja claro la responsabilidad de los datos del informe PISA que deja a España a 12 puntos por debajo de la media.

Por último, la Sra. Abril, hace referencia a cuando se habla de las características extremadamente conservadoras, regresivas, segregación de jóvenes, exclusión, criterios competitivos degradación de lenguas cooficiales, fortalecimiento de la enseñanza Católica, cuando en realidad la enseñanza Católica sigue siendo una asignatura optativa, la única sobre la que los padres deciden y tampoco se ha suprimido la asignatura de Educación para la Ciudadanía, sino que se incorpora a otra asignatura.

En la moción del Partido Socialista se solicita la retirada del anteproyecto y la apertura de un proceso de dialogo, algo que precisamente no hizo el Gobierno nacional del Partido Socialista en el año 2004 cuando ganó las elecciones y eliminó la legislación educativa que había elaborado el Partido Popular durante 6 años de trabajo en equipo, y la LOCE no llegó a aplicarse, sustituyéndose por la LOE en mayo del 2006. Por tanto estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de proceso de dialogo donde todos los sectores de la comunidad educativa se vean implicados, pero no con la



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

derogación de la LOMCE. Es necesario conseguir que una Ley educativa mejore la calidad de la educación y situé a España en los niveles que La OCDE recomienda. A pesar de los progresos que se han conseguido en los años de democracia, se nos sigue situando muy por debajo de lo esperado en un país como España.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sánchez Romero, agradece el apoyo de los grupos de Izquierda Unida y CDL. Por otra parte, en contestación a la intervención de la Concejala Delegada de Educación, añade que el Ministro de Educación dijo en el Congreso que la Ley de Educación no iba a cambiar pero lo primero que ha hecho es intentar eliminarla. El Grupo Socialista está de acuerdo en que uno de los problemas que tiene este país es que se han aplicado siete Leyes en 20 años, cuando los países que están a la cabeza del programa PISA, como Finlandia, llevan 50 años manteniendo las mismas normas y solo haciendo mejoras en algunos aspectos. En cambio, en España, cada nuevo gobierno cambia las leyes educativas con el resultado de estar a la cola de los países desarrollados en el programa PISA. Por eso, es necesario dejar de cambiar leyes y llegar a un consenso entre todos sobre el camino que debe tomar la Educación en España, con la intervención de todos los agentes implicados.

El Partido Popular no ha hecho ningún estudio en el planteamiento de su reforma educativa, sino que se ha limitado a introducir ideología, siguiendo las directrices de la Conferencia Episcopal, cambiando el sistema de la asignatura de Religión, que actualmente es obligatoria para los centros pero no para los alumnos, e imponiéndola como obligatoria evaluable, o con la opción de una alternativa también evaluable. No se puede obligar en los colegios donde actualmente hay muchos alumnos que no son católicos y pertenecen a otras religiones. La religión es una cuestión de fe que en todo caso se podría estudiar en los templos, pero no en los colegios.

Por otro lado, para la segregación del alumnado, el Partido Popular se justifica con una resolución de la Unesco para proteger a las mujeres en los países en los que no pueden asistir a clase porque sufren violencia, y la segregación es un modo de protegerlas, pero no es el caso de España. La segregación de los alumnos en la reforma educativa es una cuestión de ideología radical de derechas, según la cual las niñas no tienen los mismos derechos y están destinadas a labores diferentes a las de los niños.

También, la reforma educativa impone a los alumnos el método de reválidas, que es el más injusto para valorar el trabajo de un estudiante. La evaluación continua es el modo de conocer la realidad del progreso del alumno. Los alumnos se van a ver sometidos a tres pruebas o reválidas antes de pasar a Bachiller o FP, lo que se aplica con el objetivo de eliminar estudiantes y dará lugar a colegios que finalmente serán guetos.

Concluye el Sr. Sánchez Romero, manifestando que la situación es tremendamente injusta y supone un paso atrás importante. Y en cuanto a lo manifestado por la Concejala de Educación sobre abandono escolar, manifiesta que la culpa no ha sido del sistema educativo, sino consecuencia de la liberalización del suelo, porque un albañil con 16 años ganaba mucho dinero y los jóvenes no querían seguir estudiando, preferían trabajar en la construcción. Ahora están volviendo a las aulas pero se ha perdido una generación. La culpa es de la sociedad que ha primado el dinero fácil antes que tener educación.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Concluido el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 18 de abril de 2013, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor, correspondientes a los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda hacer suya la moción transcrita.

8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE MODIFICACIÓN DE LA REFORMA PROPUESTA DEL ARTÍCULO 318.BIS DEL CÓDIGO PENAL, QUE AFECTA A PERSONAS EXTRANJERAS EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR.

Se concede la palabra a D. José Luis Álvarez-Castellanos, proponente de la moción, quien pone de manifiesto que entre las múltiples reformas que está llevando a cabo el Partido Popular, la del Código Penal hace referencia, entre otras cosas, a las posibles ayudas a personas con situación administrativa irregular, proponiendo una redacción desafortunada, porque no deja claro si las personas que presten ayuda a personas en situación irregular, pueden ser objeto de acciones de la fiscalía.

Hay un apartado dentro de esta reforma con el que su grupo está de acuerdo, relativo a que se produzcan acciones de la fiscalía hacia quienes fomentan o se dedican al tráfico de personas, normalmente controlado por mafias. Pero existe una gran cantidad de ciudadanos que prestan su ayuda desinteresadamente, o los Técnicos Municipales de Servicios Sociales, que atienden constantemente a personas que no están regularizadas, y que podrían ser objeto de las intervenciones de la fiscalía, acusados de delito por colaborar con personas en situación irregular.

La moción viene a recoger el aspecto humanitario que se debe prestar a cualquier persona independientemente de su situación legal, pidiendo, asimismo, que se distinga entre las mafias de tráfico de personas y la ayuda humanitaria que cualquier ciudadano está obligado a prestar a las personas, castigando únicamente las conductas relacionadas con el tráfico humano y mantener la línea humanitaria que desarrolla el Ayuntamiento a través de sus de sus Servicios Sociales, promocionando la convivencia de la ciudadanía.

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo manifiesta el apoyo del grupo CDL a la moción, en defensa de la no discriminación de las personas en razón a su situación legal.

El representación del Grupo Municipal Socialista, D^a Aira Blaya expresa su apoyo a la moción, manifestando que se trata de otro despropósito más del Ministro de Justicia. No es lógico que un comportamiento de buena fe, como puede ser la ayuda solidaria, se convierta en una conducta tipificada mediante una reacción ambigua que puede llevar a personas que están haciendo una buena labor social a verse involucradas en un proceso judicial.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta su apoyo a la moción con los matices que ya han sido tratados con el Portavoz de Izquierda Unida.

El Portavoz de Izquierda Unida agradece el apoyo de todos los grupos políticos.

Concluido el debate; visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, de fecha 17 de abril de 2013, y sometido el asunto a votación, el Pleno



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, aprueba la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Mula ha venido desarrollando durante los últimos años, al igual que gran número de ayuntamientos, un esfuerzo importante para promover la integración social de los vecinos de origen extranjero que viven en nuestro municipio con el objetivo de mejorar la convivencia social. Estos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante implicación ciudadana a través de entidades sociales, asociaciones de vecinos, y también de la solidaridad y apoyo de ciudadanos particulares.

Durante estos días se ha generado cierta alarma en la población en situación irregular, así como en las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vínculo con ellas, tras conocer que el Anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, propone una nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir a error o a interpretaciones muy preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas con actuaciones como el apoyo y ayuda a personas en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como “Ayudar a inmigrantes irregulares pondría ser penado con la cárcel”.

Así, se recoge en este texto, -en artículo 318.bis- una pena de multa de tres a doce meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero. La normativa también prevé penas similares para las personas que, con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a “permanecer” en territorio comunitario.

Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta del artículo 318.bis, ha producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo, consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor de salvaguardar la solidaridad y la hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que “el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea prestar únicamente ayuda humanitaria”.

En este sentido, por los motivos anteriormente expuestos, el Consejo General del Poder Judicial, en su informe preceptivo, pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados durante años por las administraciones municipales – de los que el Ayuntamiento de Mula puede ser un buen ejemplo –en pro de la convivencia entre personas de distintos orígenes en el ámbito local. También, con esta nueva norma, nos encontraríamos que algunas de las acciones y actividades llevadas a cabo por nuestro Ayuntamiento desde los Servicios Sociales y otras áreas del Ayuntamiento, podrían ser constitutivas de delito, como por ejemplo facilitar el tránsito de una persona en situación irregular desde Mula a otra ciudad española para acudir al encuentro de sus familiares.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Por último, habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal, debería seguir el principio jurídico de intervención mínima, lo que supone que sólo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes en el Ayuntamiento de Mula, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

1º.- Manifiestar el desacuerdo de la corporación municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas ,este precepto no será de aplicación cuando la conducta responda a motivos humanitarios o altruistas.

3º.- Continuar trabajando en la línea humanitaria desarrollada por el Ayuntamiento de Mula, de promoción de la convivencia en la ciudad, con independencia de cuál sea el origen, la nacionalidad y la posible regularización de la situación administrativa, de las personas que vivan en la ciudad.

9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

El proponente de la moción, D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, expone resumidamente el contenido de la moción propuesta, referida a uno de los problemas más importantes que este país tiene en la actualidad, derivado de la falta de empleo y de recursos y que está dando lugar a situaciones muy dramáticas que están suponiendo hasta la muerte de personas a causa de los desahucios. Se trata de la pérdida del espacio de intimidad propia que de alguna forma mantiene la dignidad familiar y personal. La vivienda es un derecho fundamental de las personas, consagrado el artículo 47 de la Constitución. Pero además, la vivienda no es solamente un bien de uso sino que también tiene una función social que está por encima incluso de la propiedad privada. El artículo 33 de la Constitución dice que el interés social de un derecho como la vivienda está por encima de la propiedad privada. El Gobierno de Andalucía a iniciativa de Izquierda Unida ha planteado una Ley en la que se defiende que el interés social de la vivienda está por encima de la propiedad privada, en este caso, de algunas personas jurídicas como entidades financieras, promotoras etc.... que han hecho un acopio de viviendas que ahora están deshabitadas, desalojando a personas o porque no pagan la hipoteca, después de haber perdido el trabajo. Esta moción pretende llamar la atención del Gobierno Regional para que se legisle Murcia en el mismo sentido y con las mismas condiciones que ha legislado el Gobierno de Andaluz, facilitando que se eviten los desahucios y mejorando el plan de viviendas, implicando de alguna manera a los bancos a nivel estatal para que voluntariamente presten, bajo ciertas condiciones, la permanencia en la vivienda para las familias desahuciadas, en



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

condiciones más asequibles y más dignas que las que plantea el plan de viviendas al que se adhirió este Ayuntamiento, con condiciones a veces inasumibles. Como administración más próxima y cercana a los ciudadanos se está viendo de primera mano situaciones dramáticas que son consecuencia de la pérdida del empleo y a las que es necesario dar respuesta, pero la Administración Regional no lo ve tan directamente, por lo que el Ayuntamiento debería levantar la voz por los vecinos del municipio a los que representa para que la situación de los desahucios desaparezca o al menos mejore.

Se concede la palabra a la Sra. Portavoz del CDL, quien muestra su acuerdo con la moción y elogia la iniciativa del Gobierno Andaluz. El grupo CDL considera la vivienda un bien esencial para las personas y lo que está sucediendo es muy lamentable y no se entiende por qué no se han puesto antes medidas a nivel nacional dando lugar a situaciones dramáticas.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Jesús Moreno García pone de manifiesto que el Partido Socialista de la Región de Murcia, a través de su Grupo Parlamentario, ha pedido al Gobierno Regional que se aplique un Decreto similar al que se ha aprobado en la Junta de Andalucía, para dar una respuesta contundente a la situación de emergencia social y a la insistente demanda ciudadana. Las medidas a adoptar giran sobre dos ejes fundamentales: el alquiler y la expropiación temporal de la vivienda, para garantizar la protección de las familias en riesgo de exclusión social. El Partido Socialista de Mula no admite que se juegue con la esperanza de las familias desahuciadas y se trampee la voluntad ciudadana como se ha hecho con la iniciativa legislativa popular sobre la dación en pago. Considera importante el apoyo del Ayuntamiento de Mula a la moción para avanzar en la defensa de igualdad de oportunidades y de una sociedad más justa y en su lucha contra la exclusión social.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular expresa que todos los partidos políticos están motivados para intentar buscar soluciones y alternativas. Hasta que llegó el Partido Popular al Gobierno no se empezaron a tomar medidas y de momento se han aprobado dos Reales Decretos y se está trabajando en nuevas negociaciones con los bancos. Respecto al Decreto Ley aprobado por la Junta de Andalucía, el Partido Popular considera tiene una legalidad discutible, puede generar inseguridad jurídica y ser contraproducente para la economía. Por otra parte, la Comunidad Autónoma está trabajando para poner en práctica nuevas medidas. El Grupo Municipal Popular está dispuesto a apoyar cualquier iniciativa en favor de las personas que están sufriendo esta grave situación, pero sin llegar a medidas extremas que puedan perjudicar al resto de intereses de la comunidad y al final repercutan negativamente en la economía y el desempleo.

El Sr. Álvarez-Castellanos considera que el Portavoz del Grupo Popular confunde los intereses de la comunidad con los intereses de las entidades financieras, que son poseedoras de gran cantidad de viviendas y podrían verse perjudicadas con estas medidas. La Constitución declara que por encima de la propiedad privada, nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos si no por causa justificada de utilidad pública o interés social, pero la realidad es que el interés de los bancos se ha puesto por encima. Todos los ayuntamientos deberían de apoyar que ninguna familia esté sin casa mientras haya casas vacías. Invita a los miembros del Pleno a la lectura y reflexión del Real Decreto del Gobierno andaluz que prevé la expropiación de viviendas para evitar desahucio y agradece a los grupos políticos que apoyan la moción, insistiendo en que el Grupo Popular debería sumarse al acuerdo porque se trata de una buena iniciativa.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Concluido el debate; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, de 17 de abril de 2013, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor, correspondientes a los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda hacer suya la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». Posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en este tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados Parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

En este sentido, nuestra Constitución en el artículo 47 recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogida en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a la Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad” no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso como mercancía que se ha venido haciendo por algunos sujetos, especialmente las entidades bancarias, de la vivienda es un uso indebido y los poderes públicos están obligados a evitarlo. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas. Casi 300.000 familias en todo el Estado están afectadas por desahucios con una injusta regulación hipotecaria que hace que las personas no sólo pierdan sus viviendas sino que encima se queden con buena parte de la deuda.

Y mientras tanto existe un atesoramiento por parte de las entidades financieras de dichas viviendas, adquiriéndolas en ejecuciones hipotecarias a un precio muy inferior al que estas mismas entidades valoraron en la concesión de sus créditos, y manteniéndolas en muchas ocasiones desocupadas una vez han procedido al desahucio. Un entramado constituido por entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias dedicadas a la utilización de la vivienda como mercancía.

Esta situación puede ser calificada como emergencia social y económica y por tanto obliga a los Gobiernos que quieran acatar el contenido de nuestra Constitución a adoptar medidas extraordinarias y urgentes.

En este sentido es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz a través de la Consejería de Fomento y Vivienda mediante el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, ante la inacción demostrada por el Gobierno Central que no adopta las medidas de salvaguarda de dichos derechos a las que viene obligado y se niega a modificar la legislación hipotecaria que ha generado en buena parte este problema.

Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen un “plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”, acciones como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler, sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurren circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica. ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de la Región de Murcia

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE VERTIDOS INCONTROLADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

El presente punto del orden del día queda sobre la mesa, en razón a que se está planteando un proyecto global que incluye el reciclaje de vertidos y está en trámite la aprobación de la ordenanza de vertido de lodos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DECLARACIÓN DE MULA COMO MUNICIPIO LIBRE DE EXPLOTACIONES DE FRACTURA HIDRÁULICA.

Por el Concejal del Grupo Socialista D. Maximiliano Caballero del Toro, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La explotación de gas no convencional se realiza mediante un proceso industrial todavía en desarrollo y que comúnmente se conoce como Fractura Hidráulica o Fracking. Esta técnica de extracción utilizada grandes cantidades de agua, hasta 20 millones de litros de agua por pozo, mezcladas con gran cantidad de productos químicos cuya composición es secreta, pero que algunos de ellos ya han sido identificados como tóxicos, cancerígenos y mutagénicos, por lo que resulta altamente contaminante. En los E.E.U.U. donde llevan más de 10 años de explotación de este tipo de gas ha habido miles de incidentes que han provocado contaminación del aire, del agua y del suelo. En los incidentes más graves, pueblos enteros se han quedado sin agua potable al contaminarse sus acuíferos. También se ha informado de la muerte de ganado y animales domésticos por envenenamiento y contaminación de pastos, charcas, arroyos, etc.

La explotación de gas no convencional requiere la perforación de una gran cantidad de pozos, con una media de entre 1 y 3 plataformas de perforación por Km². Cada plataforma de perforación ocupa alrededor de 2 hectáreas y puede tener entre 6 y 12 pozos. Esto provoca un enorme impacto sobre el paisaje y sobre la vida de los vecinos. Por ejemplo, la construcción de cada plataforma requiere por término medio unos 9.000 viajes de camiones pesados. El consumo de agua por plataforma es de unos 20 millones de litros de agua, como he dicho anteriormente, que tras su utilización, un gran porcentaje (del 20 al 80%) se convierte en aguas residuales altamente contaminadas que son almacenadas al aire libre en las mismas plataformas.

Debidos a estos problemas y a pesar del posible beneficio económico que pudiera representar el gas al país, la explotación de gas no convencional ha sido prohibida en varios países de Europa como son, Francia, Alemania, Bulgaria, Austria, Rumanía, República Ceca, etc.

El Fracking es seguido en todo el mundo con mucha atención, y por eso se sabe que las empresas manipulan sistemáticamente la evaluación de las reservas existentes, así como que su explotación no es ni fácil, ni barata, ni limpia. También se manipula la rentabilidad prevista, ocultando que, siendo los depósitos existentes generalmente de reducido volumen y por tanto de resultados económicos pobres, el negocio exige encadenar pozo tras pozo, extracción tras extracción, para mantener la amortización y el beneficio : lo que conduce inevitablemente, a la senda y el desenlace de una burbuja industrial-especulativa.

Estas perforaciones y trabajos subterráneos actúan sobre las capas profundas y anuncian nuevos o adicionales riesgos geológicos, como microseísmos y tampoco en esta ocasión las empresas aceptan asumir en sus pólizas de seguro el alcance previsible de estos efectos, lo que es muy de tener en cuenta.

El Gobierno Regional ha recibido alguna solicitud para utilizar este sistema de perforación en la Comarca del Noroeste. Regiones como Asturias, Cantabria o el País Vasco, gobernadas por



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

diferente Grupos Políticos, han prohibido tanto las exploraciones como las explotaciones como las explotaciones en sus terrenos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula, propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente:

MOCION:

1º.- DECLARACIÓN DE MULA COMO MUNICIPIO LIBRE DE EXPLOTACIONES DE FRACTURA HIDRÁULICA.

2º.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que toda la región de Murcia sea declarada LIBRE DE EXPLOTACIONES DE FRACTURA HIDRÁULICA.

3º.- Instar al Gobierno de España a elaborar una norma que prohíba las explotaciones realizadas con esta técnica.

* * *

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del CDL indica que su grupo ya tiene conocimiento sobre este tema, y le llama la atención que se pretenda hacer este abuso tan inconsciente del agua precisamente en la Región de Murcia donde es un recurso escaso. Apoya la moción para que esta práctica no se realice en el municipio ni en la región y no tener que lamentarlo en el futuro.

El Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que su grupo también apoya la moción. Izquierda Unida se opone a este tipo de prácticas altamente agresivas por el gasto que supone de agua precisamente en una región privilegiada en posibilidades para la obtención de energía solar o fotovoltaica. Es necesario definir un modelo energético a largo y medio plazo, desde el punto de vista del propio consumo no solarmente de la producción de energías. Por otra parte, las consecuencias científicas de la práctica de esta técnica no están claras.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular expresa que la denominada práctica del fracking es una técnica de explotación de hidrocarburos en el subsuelo, cuyo otorgamiento de autorización o concesión de la explotación corresponde al Estado. No obstante, su grupo apoya la moción porque comparte las mismas preocupaciones que el Grupo Municipal Socialista en este asunto.

El Sr. Caballero del Toro agradece las aportaciones y el apoyo a la moción.

* * *

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 18 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda hacer suya la moción transcrita.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL QUE PROPONE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local han transcurrido casi 30 años, si bien han existido una veintena de modificaciones de su texto original, es necesario señalar que ha llegado el momento de adaptar el marco del complejo estatuto jurídico de la Administración local española.

La reforma del artículo 135 de la Constitución, en su redacción dada en 2011, recoge el principio de estabilidad presupuestaria, como aquel que debe presidir todas las Administraciones Públicas. Consecuencia de este precepto constitucional se desarrolló y aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta reforma persigue como principales objetivos que debe recoger la normativa básica reguladora de la Administración local: hacer efectivo el principio “una Administración, una competencia” evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones; racionalizar la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia; adaptar a esta normativa el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera.

En base al cumplimiento de los objetivos enunciados en el párrafo anterior, se logrará evitar un sistema competencial que difumine la responsabilidad entre diferentes Administraciones y que provoca en los ciudadanos situaciones de desconcierto al no saber con certeza qué Administración es responsable de los servicios públicos que se le ofrecen.

Por otro lado, en un momento en el que el cumplimiento de los compromisos europeos sobre el proceso de consolidación fiscal tiene una prioridad máxima, la Administración local, como no puede ser de otra forma, debe contribuir al igual que el resto de Administraciones, a este objetivo racionalizando su estructura, en ocasiones sobredimensionada, y garantizar su sostenibilidad financiera adecuándose así a los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, dictada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución, como ya se ha indicado.

Esta reforma se asienta sobre los títulos competenciales recogidos en el artículo 149.1.14ª de la “Hacienda General y deuda del Estado”, en el artículo 149.1.18ª de las “Bases del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas” y en el artículo 149.1.13ª de las “Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica”, haciendo especial hincapié en la salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución Española, en su relación con el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución.

A través del respaldo constitucional anteriormente expresado, con esta reforma, la Administración local muestra su compromiso y apoyo de una manera definitiva a esta norma básica, que vincula de una manera estrecha la coordinación de la Administración local con el resto de Administraciones.

En relación al texto recogido en la exposición de motivos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula, propone someter a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

- a) *Dar apoyo a una reforma que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos; principio básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local.*
- b) *Dar apoyo a esta reforma ya que supone una adaptación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma el artículo 135 de la Constitución Española, que conllevó el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- c) *Dar apoyo a esta reforma porque consagra el principio de “una Administración, una competencia”, evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones, racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local, reafirmando el compromiso de la Administración local con el resto de Administraciones.*
- d) *Conceder el apoyo a esta reforma ya que gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de la Administración local a su contenido se garantizará unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.*
- e) *Solicitar a la FEMP el análisis y el apoyo a esta propuesta de modernización y adaptación de la planta municipal española.*
- f) *Reafirmar su apoyo al Gobierno de España, en este caso, en el desarrollo de la reforma local que plantea, como complemento a otras medidas ya realizadas como el Plan de pago a proveedores desarrollado mediante Real Decreto-ley 4/2012; la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de entidades locales en las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009; o el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la reducción del déficit público. Además, de otras como las que acaba de adoptar en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que vuelve a incluir una dotación adicional de más de 2.600 millones de euros para pagar a proveedores. Todas ellas, sin lugar a dudas, muy positivas para el Municipalismo.*
- g) *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes Generales y a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo manifiesta su desacuerdo con la moción, expresando que no se puede quitar autonomía a la Administración Local, precisamente la más cercana a los ciudadanos y que presta los servicios más inmediatos. La duplicidad de servicios es consecuencia del poco rigor en la financiación de los ayuntamientos, dándoles todas las competencias sin financiación suficiente. El Grupo del CDL considera que antes que la Administración Local se debería reformar las Administraciones estatal y regional.

El Portavoz de Izquierda Unida expresa que se trata de una moción respuesta del Partido Popular a nivel nacional, ante el aluvión de mociones en sentido contrario que PSOE e Izquierda Unida están presentando en todos los municipios de España. El Partido Popular tiene mayoría en muchos ayuntamientos por lo que después de presentar esta moción la prensa podrá publicar que la mayoría de municipios apoya la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que el Gobierno propone.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Manifiesta que no se entiende cómo la Sra. Concejala Delegada de Educación va a apoyar una reforma de la Ley que la dejará sin competencias, e igualmente el Concejal de Sanidad y el resto de Concejales. La reforma recorta enormemente las competencias municipales y elimina muchos servicios de los Ayuntamientos para que los gestione la Comunidad Autónoma, entre ellos los Servicios Sociales. Además habrá que aportar a la Administración regional los fondos de los que el Ayuntamiento disponga para esos servicios y el personal. Es una Ley que desmantela a los ayuntamientos amparada falsamente en el ahorro económico. Ruega al Grupo Popular sentido crítico y que retire la moción.

Por parte del Grupo Socialista, D^a Aira Blaya Boluda expresa que no se va a repetir otra vez los mismos argumentos que se expusieron en la pasada sesión del Pleno en contra de la reforma de la Ley tal y como está planteada. La defensa que hizo el grupo Socialista en su momento fue clara y contundente. Considera incoherente que se presente una moción totalmente contraria a la que el Pleno acordó hace un mes, y en la que se hablaba de reafirmar la autonomía Local y la trascendencia del papel de los ayuntamientos en la igualdad de oportunidades; transmitir a los ayuntamientos el reconocimiento por la labor que viene realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad, y se solicitaba la retirada por del anteproyecto de Ley para racionalización y sostenibilidad de la administración, abriendo un proceso de negociación con todas los grupos parlamentarios, que permita abordar la reforma de las Leyes que regulan el mundo Local, y garantizando la autonomía Local y los derechos sociales de los ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que por primera vez se califican las competencias municipales eliminando duplicidades y competencias impropias, lo que tanto se ha criticado en este Pleno. Ninguna Administración podrá prestar un servicio que no cuente con financiación suficiente; se reduce el número de personal eventual y de cargos públicos con dedicación exclusiva en función de la población del municipio, y los ciudadanos van a conocer el coste de los servicios públicos municipales y cómo se administran. En definitiva el objeto de la reforma es racionalizar la estructura de la Administración Local de acuerdo con los principios de estabilidad, sostenibilidad y eficiencia para que no se gaste más dinero del que se ingresa.

* * *

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 18 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación desestima la moción transcrita, por mayoría de diez votos en contra de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete votos a favor del Grupo Municipal Popular.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia una propuesta para dar de alta en el Inventario de Bienes los inmuebles municipales que constituyen la Pista Polideportiva del Colegio Público Santo Domingo-San Miguel, y ponerlos a disposición de la Comunidad Autónoma para que pueda realizar obras de su competencia.

Se acuerda por unanimidad la urgencia del asunto y su inclusión en el Pleno.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

13. RECTIFICACIÓN INVENTARIO BIENES Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES QUE CONSTITUYEN LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTO DOMINGO-SAN MIGUEL.

Visto: Que desde la última rectificación del inventario, se han sucedido diversas altas y bajas de bienes en el patrimonio municipal.

Considerando: La necesidad de mantener actualizado el inventario de bienes municipal y como quiera que existen diversas altas las cuales cumplen todos los requisitos para su inscripción en el inventario municipal, en los términos establecidos en el reglamento de bienes de las entidades locales.

Considerando, la urgencia en la rectificación del inventario, como quiera que mediante escrito de la CARM con RGE 24/4/13 se nos requiere la acreditación de la propiedad del patio del Colegio Santo Domingo–San Miguel.

Por lo expuesto, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Dar de alta los siguientes bienes inmuebles municipales, con las características descritas a continuación:

1.-

Denominación: Pista polideportiva del Colegio Público Santo Domingo-San Miguel. Parte A.

Descripción: Finca adquirida por expropiación a D. Manuel Martínez Sánchez.

A). Finca adquirida a D. Manuel Martínez Sánchez.

Una tierra de regadío plantada de agrios y frutales, situada en el pago de la Alberca o Torre, con una superficie de 1.515 m², y que linda: Norte, resto de finca matriz de la que ésta se segrega, tierras de don Antonio y doña Amparo Martínez Sánchez y camino; Sur, herederos de don Francisco Prado Llamas; Este, resto de finca matriz de la que ésta se segrega y herederos de don Francisco Prados Llamas; Oeste, acequia de zarzal.

La finca matriz de la que la descrita finca A) se segrega, está libre de cargas y gravámenes, e inscrita con el nº 15.176 al tomo 679, libro 120, folio 25, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valor: 162, 286,80 euros según informe técnico de 25/4/13 del arquitecto técnico municipal.

Datos físicos: Descripción indicada con anterioridad.*

Título de adquisición: Expropiación. Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13/2/1997.

Naturaleza inmueble: Urbano.

Naturaleza dominio: Demanial.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Superficie: 1515 m2.

* Con fecha 23/4/13 se ha solicitado la rectificación catastral oportuna al órgano competente.

2.-

Denominación: Pista polideportiva del Colegio Público Santo Domingo-San Miguel. Parte B.

B). Finca adquirida a D. Francisco Prados Llamas, en su momento sus herederos.

Una tierra de riego plantada de frutales, sita en el Pago de La Torre, con una superficie de 268 m2, y que linda: Norte, tierras de don Manuel Martínez Sánchez; Sur, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega; Este, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega; Oeste, Manuel Martínez Sánchez.

La finca matriz de la que la descrita finca B) se segrega, está libre de cargas y gravámenes, e inscrita con el nº 8.680 al tomo 240, libro 56, folio 67, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valor: 28, 708,16 euros según informe técnico de 25/4/13 del arquitecto técnico municipal.

Datos físicos: Descripción indicada con anterioridad.*

Título de adquisición: Expropiación. Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13/2/1997.

Naturaleza inmueble: Urbano.

Naturaleza dominio: Demanial.

Superficie: 268 m2.

* Con fecha 23/4/13 se ha solicitado la rectificación catastral oportuna al órgano competente.

3.-

Denominación: Pista polideportiva del Colegio Público Santo Domingo-San Miguel. Parte C.

C) Finca adquirida a Dª Josefa Jiménez González, D. Francisco Huescar López y Dª Francisca Moya Boluda.

Una tierra de riego plantada de agríos, situada en el Pago de La Alberca, con una superficie de 84 m2, y que linda: Norte y Este con tierras de don Manuel Martínez Sánchez, acequia de zarzal por medio; Sur, resto de finca matriz de la que ésta se segrega; Oeste, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega.

La finca matriz de la que la descrita finca C) se segrega, está libre de cargas y gravámenes, e inscrita con el nº 13.724 al tomo 548, libro 106, folio 185, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valor: 8998,08 euros según informe técnico de 25/4/13 del arquitecto técnico municipal.

Datos físicos: Descripción indicada con anterioridad.*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Título de adquisición: Expropiación. Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13/2/1997.

Naturaleza inmueble: Urbano.

Naturaleza dominio: Demanial.

Superficie: 84 m2.

* Con fecha 23/4/13 se ha solicitado la rectificación catastral oportuna al órgano competente.

2º Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los terrenos en que se encuentra la pista polideportiva del Colegio Público Santo Domingo San Miguel, los cuales son de propiedad municipal, para la realización de obras de su competencia así como aquellas otras que, en este último caso, sean autorizadas por el Ayuntamiento, incluido en todos los casos su uso.

3º.- Notificar este acuerdo a la Secretaría General para la ejecución del mismo.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene en primer lugar D. Juan Jesús Moreno García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien hace referencia a un ruego que su grupo hizo en una sesión anterior, para que el Sr. Alcalde se interesara por la situación de un expediente sobre temas de medio ambiente en el paraje Hoya del Hurón. Al parecer, por parte de la Comunidad Autónoma, se concedieron autorizaciones para obras supuestamente ilegales en terrenos municipales, por lo que ruega nuevamente que se controle el expediente por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

La Presidencia manifiesta que el Alcalde tiene que hacer seguimiento de cuestiones públicas del Ayuntamiento. El Ayuntamiento vela por intereses particulares emitiendo los informes técnicos y jurídicos que correspondan pero si el asunto tiene que ir a los juzgados será entre particulares. El seguimiento de este procedimiento se está haciendo en la Oficina Técnica.

El Sr. Moreno García aclara que su ruego es referente al seguimiento por parte de la Oficina Técnica de los expedientes que hay en la Dirección General de Medio Ambiente sobre las autorizaciones anteriormente mencionadas.

El Sr. Alcalde puntualiza que los ruegos y preguntas que se formulan en el Pleno son transcritos literalmente por el Sr. Secretario, quien se encarga de tramitarlos ante quien corresponda. Por lo tanto supone que en la Oficina Técnica estará al corriente.

Se concede la palabra al Sr. Secretario Accidental, Sr. Palazón Rubio, quien aclara que el expediente al que hace referencia el Portavoz del Grupo Socialista corresponde a una autorización de la Comunidad Autónoma para roturación de tierras, que no cuenta con licencia municipal.

D. Juan Jesús Moreno García pregunta si se ha dado traslado a la Dirección General de Medio Ambiente de la infracción, a lo que el Sr. Alcalde responde que hay un informe del Seprona por el que se pone en conocimiento de la infracción Ayuntamiento y a la Dirección General de Medio Ambiente.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Palazón puntualiza que la competencia municipal se limita a abrir expediente sancionador por una obra sin licencia.

El Sr. Moreno García precisa que la Comunidad Autónoma ha dado autorización para una tala de árboles que, según informa el Técnico Municipal competente, ha sido mayor que lo autorizado. Pregunta si se ha dado traslado a la Dirección General de Medio Ambiente y ruega que se informe en la próxima comisión informativa sobre esta cuestión.

El Sr. Presidente responde que se trata de una cuestión técnica y jurídica de la que se dará oportuna explicación en la próxima comisión informativa.

Cambiando de asunto, D. Juan Jesús Moreno García pone de manifiesto que últimamente el recinto del Cementerio Municipal no se cierra de noche, y ruega al Sr. Alcalde que se den las órdenes oportunas para que el servicio funcione convenientemente y se cierre el Cementerio a fin de evitar actos vandálicos. También hace referencia a los cambios de personal en el Servicio de Cementerio, y ruega que se explique en la próxima comisión informativa.

El Sr. Alcalde hace referencia a un expediente abierto desde hace meses del que el Grupo Socialista tiene conocimiento. No obstante el Concejal de Servicios dará las explicaciones oportunas en la correspondiente comisión.

El Sr. Moreno García expresa que es cierto que su grupo tiene constancia de ese expediente, pero no del último cambio aprobado por la Junta de Gobierno.

El Sr. Alcalde explica los motivos urgentes por los que se adoptó ese acuerdo en Junta de Gobierno.

El Concejal de Servicios, D. Salvador Andújar, considera que el sitio adecuado para debatir este asunto es la comisión informativa. También pone de manifiesto que Cementerio se abre y cierra de nuevo en su horario habitual para evitar actos vandálicos. Respecto al acuerdo de Junta de Gobierno sobre cambio de personal en el servicio, asegura que el Grupo Socialista tenía conocimiento.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que espera las oportunas aclaraciones en la comisión informativa.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Socialista D. Salvador Garrido Fernández, quien hace referencia a un escrito que presentó su grupo en el mes de diciembre como consecuencia del cierre de la piscina climatizada, y en el que se solicitaba que se convocara con carácter urgente una comisión para discutir sobre la puesta en marcha del servicio. Ruega que se incluya en el orden del día de la próxima comisión.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que se han elaborado los informes técnicos y económicos pertinentes, así como el pliego de condiciones con las posibilidades de los tipos de gestión que más puedan interesar. Se llevará la información a la próxima comisión informativa.

D. Salvador Garrido ruega que se incluya en la próxima comisión correspondiente, la información actualizada relativa al proyecto de huerto solar en Mula.

La Presidencia recoge el ruego.

Seguidamente, y en relación con el Plan de Empleo Joven para el Municipio de Mula aprobado el pasado mes de enero, D^a Aira Blaya Boluda pregunta qué acciones se han llevado a cabo para su puesta en marcha y en qué estado se encuentra.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Alcalde responde que en la próxima comisión informativa se ofrecerá la información necesaria.

A continuación, interviene D^a Antonia Gabarrón Alenda para preguntar por los motivos del traslado de un enfermero y un administrativo del Centro de Salud de Mula al Municipio de Pliego.

La Presidencia manifiesta que el Ayuntamiento no tiene competencias en Sanidad, por lo tanto las explicaciones habría que pedírselas al Gerente del Hospital Virgen de la Arrixaca o al Coordinador del Centro de Salud de Mula. No obstante el Concejal de Sanidad puede detallar la información que haya podido conseguir.

El Concejal de Sanidad, D. Eliseo Blaya Giménez, responde que se ha trasladado a Pliego a un administrativo y a un enfermero por media jornada. Según la Gerencia del Área de Salud I, el motivo es fundamentalmente el número de tarjetas sanitarias pero según se le ha manifestado desde la Dirección del Centro de Salud de Mula el traslado no procede en razón a la sobrecarga de trabajo. La Concejalía de Sanidad ha transmitido su queja a la Dirección del Hospital Virgen de la Arrixaca y espera que se adopten soluciones que favorezcan a ambos municipios.

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sánchez Romero, quien ruega que se repongan los carteles informativos en los monumentos y zona turística porque presentan un estado de deterioro deplorable.

La Concejala de Cultura responde que el encargo está hecho y se espera recibir los nuevos carteles en breve plazo.

Concluido el turno del Grupo Socialista, se concede la palabra a la Portavoz del CDL, D^a Antonia Salcedo Meseguer quien pregunta si se ha previsto una solución a largo o medio plazo para solucionar el mal estado que presenta el vestuario del campo de fútbol.

La Presidencia contesta, que se está estudiando la posibilidad de que sean los clubes de fútbol que utilizan los estadios los encargados de su mantenimiento, como ya se está haciendo en varios ayuntamientos de la Región. Las Concejalías de Deportes y Servicios están trabajando en un proyecto para arreglar los vestuarios, que podría suponer un gasto aproximado de 30.000 euros, y habrá que llegar a un acuerdo con los clubes deportivos para que colaboren en su mantenimiento.

La Portavoz del CDL pregunta cuándo se va a abrir al público el vial que une la Avenida de la Paz con Ctra. de Caravaca, que entre otras cosas aliviaría la circulación de camiones pesados por el centro de la ciudad.

El Sr. Presidente hace la observación de que ese vial soporta un peso limitado y no es para camiones, además de que los cruces son peligrosos para la circulación de vehículos pesados. Por otra parte se ha comprobado que el tipo de asfaltado da problemas porque se deteriora con la lluvia.

D. Salvador Andújar responde a la Portavoz del CDL que se han encargado unos elementos para que se disminuya la velocidad en el Puente de Pliego, debido a su peligrosidad. Existe un compromiso con las cooperativas agrícolas para que el vial esté abierto antes de la temporada de recogida del albaricoque.

D^a Antonia Salcedo pregunta sobre las condiciones para la próxima apertura de la Piscina Municipal de verano.

El Sr. Andújar contesta que desde hace dos meses se está trabajando en dar solución al problema de pérdidas de agua del vaso de la piscina, limpiando la arena de los filtros y adecuando



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

todo el entorno para poder abrir en condiciones. El servicio se va a prestar por el propio Ayuntamiento y el personal será municipal.

A continuación se concede el turno de palabra al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, interviniendo su Portavoz, D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, quien da lectura a una comunicación por la que se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal que su grupo político renuncia, por voluntad propia, a tener un representante en el Patronato de la Fundación Casa Pintada.

Dicha decisión se toma tras un largo y profundo debate y reflexión en la organización y está motivada por la falta de acuerdo con el trabajo que ésta Fundación desarrolla en nuestra localidad y, consecuentemente, con el coste económico que dicha actividad supone al Ayuntamiento, que en las circunstancias actuales su grupo considera que es totalmente inasumible.

Desde el respeto que le merece al Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes la figura y el trabajo del artista D. Cristóbal Gabarrón, considera que la actividad que desarrolla la Fundación Casa Pintada no contribuye a conseguir los objetivos inicialmente planteados, siendo otras muy distintas las necesidades culturales del municipio. Considera, igualmente, que las relaciones entre Fundación y Ayuntamiento deberían plantearse en otros términos diferentes a los del actual convenio.

Por todo ello, y en tanto en cuanto este tema no se aborde desde el ámbito municipal para ser debatido, cuestión que dada la proximidad del término del actual convenio debería ser pronto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida abandona el Patronato de dicha Fundación, dado que tampoco ha sido posible en el seno del mismo plantear cuestiones que pudieran reorientar su labor.

Concluida la lectura, ruega que se dé por comunicada la decisión y se traslade a la Fundación casa Pintada.

Continuando con su turno, el Sr. Álvarez-Castellanos hace referencia al expediente que se tramita para la creación de un vertedero de residuos inertes en Fuente Librilla, que debe ser informado por la Corporación, y pregunta si por Corporación se entiende la Junta de Gobierno o el Pleno.

D. Salvador Andújar responde que el informe previo a la autorización de la Comunidad Autónoma lo hace la Junta de Gobierno, conforme a las ordenanzas municipales. Una vez autorizado por la Comunidad Autónoma corresponde al Ayuntamiento otorgar la licencia de actividad.

El Portavoz de Izquierda unida solicita que se aclare jurídicamente si la competencia es de la Junta de Gobierno o del Pleno. Añade que su grupo, al margen de la legalidad o no del asunto, está en contra de que un servicio de este tipo no sea público y se preste mediante una empresa privada que no garantiza los controles y la vigilancia del uso del este. Además, las obras ya se han realizado sin licencia municipal, sin autorización y sin evaluación ambiental de la Comunidad Autónoma, por tanto es una obra ilegal. Ruega que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se intervenga en el asunto.

Al hilo de lo expresado por el Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Sr. Alcalde indica que el Concejal de Urbanismo no es el vigilante de las obras, pero una vez que se pone de manifiesto la posibilidad de una obra ilegal, los Servicios Técnicos Municipales girarán visita y levantarán acta de lo que allí se haya hecho.

Cambiando de asunto, el Sr. Álvarez Castellanos señala que en el título del nuevo proyecto modificado de las obras del Convento de San Francisco sigue apareciendo como destino del edificio el de museo. No le preocupa que aparezca en el título pero sí que se mantengan recogidas en el



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

proyecto preinstalaciones, instalaciones u obras que vayan a suponer un gasto innecesario, puesto que todavía no se ha decidido el uso que va a tener el Convento una vez restaurado. Considera que se debería de adoptar una decisión lo antes posible para enfocar el proyecto de obras al uso al que se vaya a destinar.

D. Salvador Andújar contesta que el objetivo inmediato es proteger y conservar el edificio del Convento, y que el uso se decidirá después. En cuanto a la diferencia de instalaciones dependiendo de que el edificio se destine o no a museo, la más gravosa es la del aire acondicionado, por la cantidad de aparatos y potencia que se necesitaría para mantener climatizado el museo, pero esta instalación no está contemplada en el proyecto modificado.

El Sr. Álvarez-Castellanos ruega que se concrete con los técnicos municipales si hay alguna otra cuestión de menos importancia que pudiera suponer un gasto innecesario.

Por otra parte, el Portavoz de Izquierda Unida hace referencia a que próximamente concluye el período de exposición pública del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por el Pleno, y posiblemente en la próxima sesión plenaria el público ya podrá intervenir, por lo que ruega que en la página web municipal se explique claramente el procedimiento y los plazos para que los ciudadanos puedan presentar sus escritos exponiendo sus preguntas al Pleno. Asimismo, ruega que se actualicen las actas del Pleno en la página web.

Asimismo, el Portavoz de Izquierda Unida ruega que se haga un estudio amplio y por zonas para determinar el cableado inútil que hay en el casco histórico de la ciudad y que se podría eliminar sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Por último, hace referencia a la moción de Izquierda Unida sobre la posibilidad de gestión pública del Centro de Atención a la Infancia "La Casita", y al informe económico que se hizo sobre los costes del servicio. Insiste en la ventaja de la gestión pública y plantea que se podría recuperar el servicio aprovechando la finalización del contrato el próximo mes de agosto.

El Concejal de Servicios Sociales, Sr. López Zapata, responde que la decisión no está tomada. El Grupo de Izquierda Unida ha recibido información detallada sobre el coste del servicio y puede hacer cuantas sugerencias considere oportunas antes de que se discuta sobre la decisión más conveniente en la reunión de comisión informativa de mayo o junio. La decisión que se adopte irá encaminada a reducir costes que es en lo que el equipo de Gobierno viene trabajando, habiéndose reducido ya el coste en casi 30.000 euros en un período de dos años, prestando el mismo servicio a la ciudadanía.

El Sr. Álvarez Castellanos insiste en que la gestión pública ahorra dinero y en que la decisión debe de tomarse antes del mes de agosto, para no tener que prorrogar el actual contrato si no es necesario, porque no se puede detener la prestación del servicio a mitad de curso.

El Sr. López Zapata reitera que el asunto se discutirá en comisión informativa en el mes de mayo o de junio.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:30 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.